

BASES DE PROMOCIÓN
"INSTORE CLIENTES MAYORISTAS ROYAL GUARD"
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA

1. **CERVECERA CCU CHILE LIMITADA** en adelante "**CCU CHILE**", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "**Instore Clientes Mayoristas Royal Guard**" en adelante la "**Promoción**", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye a través de sus empresas relacionadas.
2. La presente Promoción está dirigida a los clientes mayores de 18 años de todas las salas singularizadas en el Anexo N°1, en adelante los "**Locales Adheridos**".

La presente Promoción y la calidad de Local Adherido a la misma, se comunicará al público consumidor a través de publicidad en sala consistente en afiches y con la exhibición del producto en promoción.

3. Los productos participantes en la Promoción son las cervezas de la marca "**Royal Guard**" en todos sus formatos, en adelante los "**Productos Participantes**".

La disponibilidad de Productos Participantes dependerá de la zona geográfica y del stock del respectivo local al momento de la compra.

4. La presente Promoción estará vigente desde el **20 de octubre de 2025** hasta el **20 de noviembre de 2025**, ambas fechas inclusive.
5. La presente promoción consiste en que por la compra de una unidad de los Productos Participantes o de una promoción que contemple al menos uno de dichos productos, dependiendo lo anterior del Local Adherido, el consumidor tendrá derecho a solicitar al encargado del local un cupón, el cual deberán completar correctamente, indicando:
 - Nombre completo
 - Teléfono
 - Correo electrónico.

Una vez que el cliente haya completado correctamente el cupón, éste deberá ser depositado en el buzón habilitado para la promoción en el respectivo Local Adherido.

En total, cada Local Adherido dispondrá de 300 (trescientos) cupones a repartir entre los consumidores que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.

Cada persona podrá participar con un máximo de 5 (cinco) cupones en cada Local Adherido.

6. El premio para la persona que resulte ganadora consiste en un Kit que comprende:
- a) Un polar de color azul de la marca Lippi, con el logo de la marca Royal Guard.
 - b) Una mochila de color azul con el logo de la marca Royal Guard.
 - c) Una silla con el logo de la marca Royal Guard, de color azul y con las siguientes medidas: 1.10 mt de alto, 80 cm de ancho y 50 cm de fondo.

En adelante también el “**Premio**”.

Total de premios: 10 (diez) premios, 8 (ocho) premios para las salas de la región Metropolitana, 1 (un) premio para las salas de la región de Valparaíso y 1 (un) premio para las salas de la región del Biobío.

7. El Premio será exhibido en los siguientes locales adheridos:

Direcciones
Av. Libertador B. O'Higgins 2835, región Metropolitana
San Pablo 3201, región Metropolitana
Providencia 2575, región Metropolitana
Manuel Montt 2243, región Metropolitana
Gral. Rondizzoni 2690, región Metropolitana
Av. Irarrázaval 2690, región Metropolitana
Irarrázaval 70, región Metropolitana
Moneda 1798, región Metropolitana
Arturo Junge 163-177, región del Biobío
Calle 8 Norte 1053, región de Valparaíso

8. El día 21 de noviembre de 2025, después de las 12:00 horas, se seleccionará mediante un sistema aleatorio de sorteo en buzón a un total de 10 (diez) personas ganadoras, de entre quienes hayan participado en la Promoción y cumplan con la mecánica establecida en estas Bases. De ellas, 8 (ocho) corresponderán a las salas de la Región Metropolitana, 1 (una) a las salas de la Región de Valparaíso y 1 (una) a las salas de la Región del Biobío.

Los sorteos se efectuarán a cargo del personal de **CCU CHILE** en conjunto con los encargados de las salas.

9. Las personas ganadoras serán contactadas telefónicamente dentro de las 72 (setenta y dos) horas siguientes a la realización del sorteo, instancia en la que se les informará el procedimiento para hacer efectivo su premio y se le solicitarán los datos necesarios para su envío. En caso de que la persona ganadora no conteste ni devuelva el llamado dentro del plazo de 168 (ciento sesenta y ocho) horas contadas desde el primer intento de contacto, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, quien dispondrá igualmente de 168 (ciento sesenta y ocho) horas, contadas desde su respectivo primer llamado, para responder o devolver la llamada. Si este nuevo ganador tampoco respondiera oportunamente, **CCU CHILE** quedará facultada para disponer libremente del premio correspondiente.
10. **CCU CHILE** gestionará la entrega de los premios a través de una empresa de envíos. Para tales efectos, y con el único objetivo de coordinar dicha entrega, se proporcionarán los siguientes datos de las personas ganadoras: nombre completo, RUT, número de contacto y domicilio. La entrega del premio deberá realizarse dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles desde que se toma contacto con la persona ganadora.
11. Condiciones generales:
 - Quedan excluidos de participar de la promoción: accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, Gerentes y Subgerentes de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU; el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; embajadores e influenciadores de cualquiera de las marcas de CCU; el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta Promoción; y cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
 - Los ganadores autorizan expresamente a **CCU CHILE** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que **CCU CHILE** considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- **CCU CHILE** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **CCU CHILE** por este concepto.
- **CCU CHILE** sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. La persona que resulte ganadora no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de **CCU CHILE** si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
- **CCU CHILE** se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación de las modificaciones donde fueron publicadas las bases, así como en los respectivos Locales Adheridos.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

Francisco Margozzini Etchebarne
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA

ANEXO N°1

“Locales Adheridos”

Direcciones
Ramón Freire, local 12 1551, región de Valparaíso
6 Poniente 171, región de Valparaíso
Av. Libertador B. O'Higgins 2835, región Metropolitana
San Pablo 3201, región Metropolitana
Avenida Vitacura 9185, región Metropolitana
Av. Colón 6412, región Metropolitana
Tobalaba 2047, región Metropolitana
Ricardo Cumming, local 1 143, región Metropolitana
Príncipe de Gales, Local a 6893, región Metropolitana
Avda. Francisco Bilbao 1097, región Metropolitana
Latadia lc-14 5060, región Metropolitana
Providencia 2575, región Metropolitana
Los Leones 2769, región Metropolitana
Cam. Chicureo Centro Com. Los Ingleses loc 12 0, región Metropolitana
Las Condes 7789, región Metropolitana
Av. Macul 3226, región Metropolitana
Manuel Montt 2243, región Metropolitana
Libertador Bernardo O'Higgins 1111, región de Valparaíso
Jahuel Esq. Almte. Latorre, Santa María s/n, región de Valparaíso
Av. La Dehesa 1464, región Metropolitana
Av. Valparaíso 1277, región de Valparaíso
Av. Los Carrera 501, región de Valparaíso
Avenida Vicuña Mackenna 8046, región Metropolitana
Manuel Montt 211, región Metropolitana
Camino a Rinconada 740, región Metropolitana
Av. Pedro Fontova 6251, región Metropolitana
Gral. Rondizzoni 2690, región Metropolitana
Ex. Benidorm 155, región de Valparaíso
Rengo 769, región del Biobío
Av. O'Higgins 3007, región del Biobío
Obispo Orrego 498, región Metropolitana
Rengo 1078, región del Biobío
Camino Los Trapenses 3061, región Metropolitana
Vicuña Mackenna 10310, región Metropolitana
Ramón Freire 51, región Metropolitana
Catedral 2707, región Metropolitana
Loreto 93, región Metropolitana
Las Hualtatas 6275, región Metropolitana
Avenida Concón Reñaca 296, región de Valparaíso

Francisco Bulnes Correa 1208, región Metropolitana
Avenida Chamisero 10290, región Metropolitana
Ongolmo 80, región del Biobío
Avenida Chicureo 14500, región Metropolitana
Av. Irrarázaval 2690, región Metropolitana
Irrarázaval 70, región Metropolitana
Gerónimo de Alderete 925, región Metropolitana
Moneda 1798, región Metropolitana
Arturo Junge163-177, región del Biobío
Gral. Gorostiaga 203, región Metropolitana
Virginia Opazo 47, región Metropolitana
Transversal Milán 3215, región Metropolitana
Pasaje Dos 536, San Pedro de la Paz, región del Biobío
Calle Papudo 256, región de Valparaíso
Av. Las Condes 14141, región Metropolitana
Carrera Local 1 1977, región de Valparaíso
La Aurora 1630, región Metropolitana
Francisco Bilbao 3978, región Metropolitana
Av. Departamental 955, región Metropolitana
Calle 8 Norte 1053, región de Valparaíso
Av. Apoquindo / local 2 (ex 2875) 2869, región Metropolitana
Camino El Huinganal local 6 2016, región Metropolitana
Avenida Los Carrera 1852, región del Biobío
Avda. Tobalaba 911, región Metropolitana